

ENQA 2015: 1.8. Información pública. Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje) y a la sociedad.

1.1 El título **publica información completa y actualizada** sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

Aspectos a valorar por la comisión:	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. El programa formativo debe tener público y accesible en su web la información que aparece en el listado de evidencias imprescindibles. (C.1.1)				

Estándar para superar el criterio: Para superar este criterio será necesario disponer de evidencias suficientes de que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Evidencias imprescindibles:

- Información sobre el procediendo para la actualización de la IPD del título.
- Página web del título. En caso de que el título se imparta en más de un centro o Universidad, el título debe contar con un único acceso.

A continuación se relaciona la información que debe estar disponible en la página web de los títulos oficiales.

Información del Título
<ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria Verificada. 2. Autoinforme de seguimiento del título. 3. Informe de seguimiento de la DEVA. 4. Autoinforme de renovación de la acreditación del título. 5. Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título.
Datos de identificación del título
<ol style="list-style-type: none"> 6. Denominación del título. 7. Rama de conocimiento

8. Fecha de publicación del título en el BOE (inscripción en el RUCT).
9. Plan de estudios del título publicado en BOE.
10. Centro responsable del título.
11. Centros en los que se oferta el título.
12. Título conjunto. Existencia de convenio de colaboración.
13. Primer curso académico de implantación del Título.
14. Duración del programa formativo (créditos/años).
15. Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, virtual, a distancia).
16. Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
17. Normas de permanencia.
18. Salidas académicas en relación con otros estudios.
19. Salidas profesionales.
20. En su caso, profesión regulada para la que capacita el título.

Calendario de Implantación del título

21. Cronograma de implantación. Indica el año/curso de implantación.
22. Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.
23. Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Sistema Interno de Garantía de Calidad

24. Información específica sobre la inserción laboral.
25. Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Acceso

26. Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
27. Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
28. Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
29. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
30. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
31. Datos de alumnado.
 - Plazas ofertadas.
 - Plazas solicitadas.
 - Total matriculados.
32. Normativa sobre el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
33. GRADO. En su caso, información sobre cursos de adaptación para titulados.
34. MÁSTER. En su caso, información sobre complementos de formación.

Competencias

35. Relación de competencias del título.

Planificación de la enseñanza

36. Estructura general del Plan de Estudios.
 - Menciones/Especialidades.
 - Denominación de módulos o materias.
 - Número de Créditos.
 - Créditos de naturaleza obligatoria u optativa.
 - Prácticas externas.
 - Trabajo fin de grado/máster.
37. Información que deben contener cada una de las asignaturas.
Listado de asignaturas:
 - Denominación de la asignatura.
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa).
 - Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas, Metodologías docentes.
 - Sistemas de evaluación.
 - Profesorado.
 - Guías Docentes.
 - Horarios-aulas-exámenes.
38. Prácticas externas. Sólo en caso de que el título tenga prácticas externas obligatorias.
 - Convenios o empresas donde realizar las prácticas.
 - Normativa.
39. Trabajo fin de grado/máster.
40. Coordinación docente horizontal y vertical.
41. Información específica sobre los programas de movilidad, solo para el caso de títulos que contemplen en la memoria programas de movilidad.
 - Convenios tanto para estudiantes propios como de acogida.
 - Normativa.
42. Recursos materiales disponibles asignados.

Resultados del título

43. Tasa de graduación.
44. Tasa de abandono.
45. Tasa de eficiencia.
46. Tasa de rendimiento.
47. Tasa de éxito.
48. Estudiantes de nuevo ingreso en el Título.
49. Nota media de ingreso.
50. Duración media de los estudios.
51. Satisfacción del alumnado con los estudios.
52. En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas.
53. En su caso, movilidad internacional de alumnos.
54. En su caso, % o número de alumnos de movilidad entrantes.
55. En su caso, % o número de alumnos de movilidad salientes.
56. En su caso, oferta plazas de prácticas externas.
57. En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.